

SALA DE JUSTICIA Y PAZ - MAGISTRADO CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS

ACTA 152

Asunto	Audiencia preliminar de oposición de tercero a medida cautelar impuesta al predio denominado El Recreo
Radicado	11.001.60.00253.2006.80011
Postulado	Diego Fernando Murillo Bejarano
Fecha/Hora	Martes, 20 de septiembre de 2016. 3:42 p.m.
Solicitante	Dr. Alfredo Llanos Medina, apoderado del señor Álvaro Mora Díaz, representante legal de la Compañía del Sur Limitada en liquidación

Para efectos de registro, se procedió a la verificación de asistencia de las partes e intervinientes, dejándose constancia de la notificación debida surtida a cada uno de ellos, quienes procedieron a suministrar la información necesaria para su identificación y localización.

Apoderado del Incidentista: Alfredo Llanos Medina, C.C. 12.127.272 de Neiva y la T.P. 241.176 del C.Sup.J.; **Fiscal Quince Delegada ante la Unidad Nacional Especializada de Justicia Transicional:** Ana Fenney Ospina Peña; **Representante de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - Fondo para la Reparación a las Víctimas:** Jahson Andrey Taborda Casas, identificado con la C.C. 98.698.617 de Bello - Antioquia y T.P. 178.086 del C.Sup.J., quien presentó el respectivo poder y documentación que lo acredita como representante de la Unidad, por tanto, el Despacho le reconoció personería para actuar; y, **Representantes de víctimas:** Alma Patricia Rincón Ramírez, Carlos Eduardo Angulo Vivas, María Clara Valderrama Carvajal, Luis Fernando Agudeo Gómez, José Alfredo Zuluaga Quintero, Álvaro de Jesús Londoño Gutiérrez y Ramiro Alberto Toro Jaramillo, adscritos a la Defensoría del Pueblo Regional Antioquia.

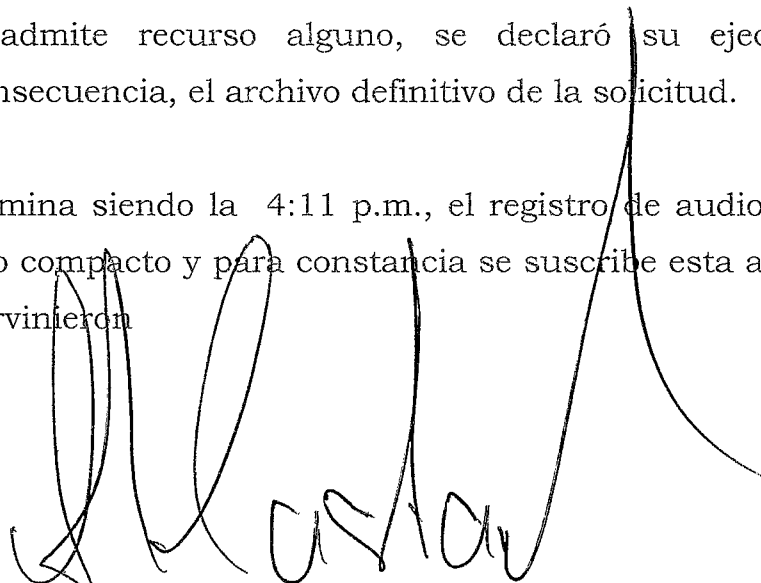
La Magistratura antes de conceder el uso de la palabra al apoderado del incidentista para que presente y sustente su solicitud, le significó a los asistentes cuál es el trámite que debe agotarse en este asunto y bajo qué parámetros debe desarrollarse el mismo, conforme a la normatividad vigente.

Acto seguido el Despacho otorgó el uso de la palabra a la señora Fiscal, quien señaló que frente a esta solicitud de levantamiento de medida cautelar que pesa sobre el bien inmueble denominado Finca El Recreo, ubicado en Llanos del Darién, San Vicente del Caguán, la Sala de Conocimiento de Justicia y Paz, el 7 de julio del año en curso, profirió sentencia condenatoria al postulado Uber Darío Yañez Cavadías, integrante del Bloque Héroes de Tolová; en dicha sentencia en el numeral Octavo, se decretó la extinción de dominio de todos los derechos reales, principales o accesorios, desmembraciones, gravámenes o cualquier otra limitación de dominio y uso, así como los frutos producto de la administración, identificada con folio de matrícula inmobiliaria 425-16958; adujo la señora Fiscal que bajo el entendido que hay una sentencia ejecutoriada que decretó la extinción de dominio del mencionado bien para la reparación a las víctimas, consideró que la Magistratura carece de competencia para pronunciarse en este asunto.

La Magistratura le concedió el uso de la palabra al apoderado del incidentista, quien indicó que luego de escuchar lo expuesto por la señora Fiscal, retira su solicitud.

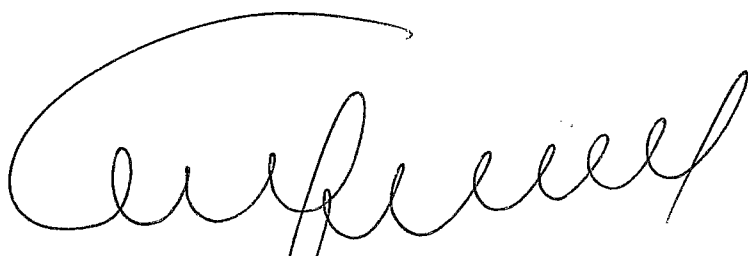
El Magistrado al considerar viable lo peticionado por el apoderado del incidentista, accedió al retiro de la solicitud. Decisión notificada en estrados y al tratarse de una determinación de mero trámite o impulso procesal que no admite recurso alguno, se declaró su ejecutoria, ordenándose, en consecuencia, el archivo definitivo de la solicitud.

La audiencia se termina siendo la 4:11 p.m., el registro de audio queda grabado en un disco compacto y para constancia se suscribe esta acta por quienes en ella intervinieron

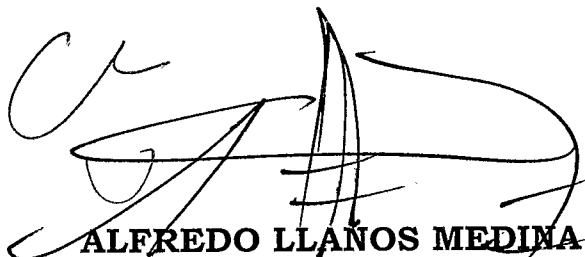


OLIMPO CASTAÑO QUINTERO
Magistrado

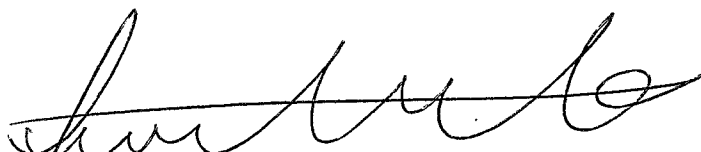
Pasa para firmas, Acta 152 del 20 de septiembre de 2016.



ANA FENNEY OSPINA PEÑA
Fiscal Quince Delegada



ALFREDO LLAÑOS MEDINA
Apoderado del Incidentista



JAHSON ANDREY TABORDA CASAS
Representante de la Unidad Administrativa
Especial para la Atención y Reparación
Integral a las Víctimas - Fondo para la
Reparación de Víctimas



ALMA PATRICIA RINCON R.
Representante de Víctimas




CARLOS EDUARDO ANGULO VIVAS
Representante de Víctimas



RAMIRO ALBERTO TORO J.
Representante de Víctimas



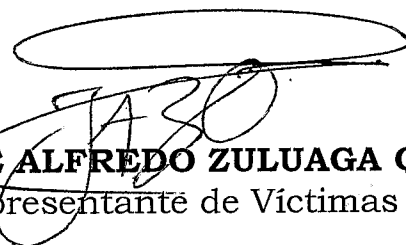
MARÍA CLARA VALDERRAMA C.
Representante de Víctimas



LUIS FERNANDO AGUDELO G.
Representante de Víctimas



ÁLVARO DE JESÚS LONDOÑO G.
Representante de Víctimas



JOSE ALFREDO ZULUAGA Q.
Representante de Víctimas



